



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** PROCEDIMIENTO. Ley N° 14.499 y sus modificaciones. Artículo 12. Regularización de obligaciones previsionales. ANEXO

---

ANEXO (Artículo 2°)

DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS

Fecha de reporte:

Nro. de reporte:

Apellido y nombres, denominación o razón social:

CUIT:

Dependencia:

Usuario solicitante:

		Descrip-	Concep-	Sub-	Perío-	Ant./	Fecha de	Impor-	Nro. Bo- leta

Est	Impuesto	ción	to	Concep- to	do	Cuota	Venci- mien- to	te	de Deu- da

Cantidad de Incumplimientos:

Suma de los Importes: \$

El presente detalle es emitido para la cancelación de las deudas antes mencionadas, para el otorgamiento de créditos por parte de las instituciones de crédito bancario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 14.499 y sus modificaciones, a cuyos efectos se ha generado un VEP consolidado, que se detalla al pie de la presente, para facilitar el pago de las mismas.

Este “Detalle de Incumplimientos” está limitado a deuda líquida y exigible por obligaciones de aportes y contribuciones de la seguridad social registrados en los sistemas centralizados de esta Administración Federal, pudiendo registrarse otros incumplimientos que no cumplan con las mencionadas condiciones.

El presente reporte se realiza a solicitud del interesado, no constituyendo una constancia de libre deuda ni de cumplimiento de las obligaciones ante esta Administración Federal, pudiendo registrar otros incumplimientos no considerados para estos fines.

La obtención de este “Detalle de Incumplimientos” no suspende ni interrumpe la prosecución de las acciones tendientes al cobro de las obligaciones adeudadas. Los intereses resarcitorios y punitivos continuarán devengándose hasta la efectiva cancelación de la deuda tributaria.

La emisión del presente no enerva las facultades de esta

Administración Federal para la realización de las tareas de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los recursos de la seguridad social.